



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 254-2024-FE-UNAP

Iquitos, 13 de junio del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Visto, el Oficio N° 023-2024-UNAP-SE-DSE de la **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra.** - Directora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, quien solicita reconocimiento del Jurado de Admisión en la Modalidad Residentado en Enfermería 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-2024-UNAP-FE-SE-DSE de la **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra.** - Directora de la Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, da a conocer que dando cumplimiento a las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado en Enfermería 2024, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana ha sido autorizada para ofertar 06 plazas cautivas en la Modalidad de Residentado en Enfermería: 3 Plazas en “**Enfermería en Emergencias y Desastres**” y 3 Plazas en “**Enfermería en Centro Quirúrgico**”, a desarrollarse en la sede Hospitalaria: Hospital Regional de Loreto, por lo que solicita reconocimiento de la Comisión del Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2024, para realizar el Proceso de Selección de Postulantes al Residentado, designándose a los siguientes profesionales: **Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra.** - Directora de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería de la Facultad de Enfermería Postgrado - Presidenta, **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.** - Directora de la Unidad de Postgrado; **Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra.** - Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Modalidad Regular, **Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Mgr.** - Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería Modalidad Residentado, **Lic. Enf. Heidy CIEZA FERNANDEZ** - Representante de la Gerencia Regional de Salud Loreto, **Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO** - Representante de la Dirección de Admisión, como Miembros Plenos; **Lic. Enf. Jonás AMPUDIA NAVARRO** - Representante del Colegio de Enfermeros del Perú, **Lic. Enf. Lizbeth SANDOVAL DÁVILA** - Representante de la Entidad Prestadora de Salud Hospital Regional de Loreto, **Lic. Enf. Cinthya Irene ROJAS TORRES** – Representante del Comité Regional de Residentado en Enfermería COREREN, como Observadores.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2024-AU-UNAP.



UNAP

Facultad de Enfermería

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado de Admisión en la Modalidad de Residentado en Enfermería 2024, a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|---------------|
| • Lic. Enf. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, Dra. | Presidenta |
| • Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra. | Miembro Pleno |
| • Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. | Miembro Pleno |
| • Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Mgr. | Miembro Pleno |
| • Lic. Enf. Heidy CIEZA FERNANDEZ | Miembro Pleno |
| • Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. | Miembro Pleno |
| • Lic. Enf. Jonás AMPUDIA NAVARRO | Observador |
| • Lic. Enf. Lizbeth SANDOVAL DÁVILA | Observador |
| • Lic. Enf. Cinthya Irene ROJAS TORRES, Mgr. | Observador |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado de Admisión en la Modalidad Residentado en Enfermería 2024, tendrá vigencia hasta culminar el proceso de Admisión Residentado en Enfermería.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: VRAC (2), GERESA, HRL, UPG, DA, CRVI-Loreto, COREREN, Interesados (9), Archivo.